

Rawson (Chubut), 29 de agosto de 2017

**Dictamen N° 178/17 CF**

**Ref.: Expte. 37229/17 T.C. – I.P.V. y D.U. Antecedentes  
Economías y Demasías Pública N° 19/14**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a su turno se han expedido Asesora Técnica Arquitecta mediante Dictamen N° 04/17 y Asesor Legal – Dictamen N° 63/17 – no teniendo observaciones que formular.

Que a fs. 698 se acompaña copia de la Nota de Solicitud de autorización para Adicional de Obra en cuestión al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la debida conformidad, la que deberá suceder previa a la contratación de la obra.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI  
Contador Fiscal  
Tribunal de CUentas